



Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE DESIGNAN LOS COMPONENTES DE LAS COMISIONES DE VALORACIÓN DE FUNCIONARIOS INTERINOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La Base Cuarta del Decreto 137/2018, de 4 de septiembre, del Consejo de Gobierno por el que se aprueban las bases y se convocan las bolsas de selección de funcionarios interinos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, prevé la constitución de una comisión de valoración por cada uno de los Cuerpos objeto de la convocatoria, a los efectos de comprobar los méritos alegados y justificados por los solicitantes.

En cumplimiento de dicha previsión, y de conformidad con las competencias recogidas en el Decreto 88/2018, de 12 de junio, resuelvo:

Primero: Nombrar a los miembros de las comisiones de valoración de funcionarios interinos para cada uno de los tres Cuerpos señalados en la convocatoria:

Presidente: Álvaro José Pinuaga Duce, funcionario del Grupo A1 de la Comunidad de Madrid

Secretario: Antonio Rodríguez Cerezo, funcionario del Grupo A2 de la Comunidad de Madrid

Vocales:

Carmen Mesa Esteve, funcionaria del Grupo A1 de la Comunidad de Madrid
Cintya Virginia de Albuquerque Chiquero, funcionaria del Grupo A1 de la Comunidad de Madrid.

Alberto García Llovet, funcionario del Grupo A1 de la Comunidad de Madrid
Salvador González Moreno funcionario del Grupo A1 de la Comunidad de Madrid

Javier Sánchez Nieto, funcionario del Grupo A1 de la Comunidad de Madrid.
Carmen Polo Celestino, funcionaria del Grupo A1 de la Comunidad de Madrid
Ludivina Pérez García, funcionaria del Grupo A2 de la Comunidad de Madrid.
Susana Suárez San Martín, funcionaria del Grupo A2 de la Comunidad de Madrid.





Comunidad de Madrid

Ana Bernardo Pérez, funcionaria del Grupo A2 de la Comunidad de Madrid.

Alejandra Alonso Bernal, funcionaria del Grupo A2 de la Comunidad de Madrid.

Belén Amado Loriga de Arbizu, funcionaria del Grupo A2 de la Comunidad de Madrid.

Vicente Rodríguez Gómez, funcionario del Grupo A2 de la Comunidad de Madrid

Segundo: Las comisiones de valoración en su funcionamiento actuarán conforme a lo previsto en la Sección 3ª, del capítulo II de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico, dada su naturaleza de órgano colegiado.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día 1 de junio de 2019, inclusive, ante la Viceconsejería de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

**EI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

